



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 Febrero del 2013.

Visto el expediente N° 13MP-01621-00, sobre la conformación del Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción propendiendo al debito y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, el artículo 10° de la citada Ley modificado por la Ley N° 29743, entre otros aspectos señala que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la Republica en el proceso de implantación del sistema de control interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades proyectos de inversión, actividades y programas sociales que estas administran;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, se aprobaron las Normas de Control Interno con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno, y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales;

Que, al amparo de la Ley N° 28716, la Contraloría General de la Republica ha dictado la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, aprobando la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objetivo principal es el de proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las Entidades del estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI);

Que, el numeral 1.1.2 de la parte 1. Planificación, de la citada Guía, establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno – SCI eficaz, es la constitución formal de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno – SCI y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua. Dicho Comité será designado por la Alta Dirección de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2012-DG-HHV de fecha 08 de Febrero de 2012, se recompone el Comité de Control Interno del HHV;

Que, considerando las normas antes mencionadas, resulta necesario recomponer el Comité de Control Interno, encargado de supervisar y regular las acciones y actividades para la implementación del Control Interno en el Hospital;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizan, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 Febrero del 2013.

MIEMBROS TITULARES

- Dra. Amelia Arias Albino, Directora General, quien lo presidirá
- C.P.C. Rodrigo García Ordinola Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Econ. Richard Díaz Beltrán Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- Dr. Raúl Gutiérrez Abregu Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Dr. John Loli Depaz Jefe de Consulta Externa
- Lic. Gloria Vargas Núñez Jefe de la Oficina de Economía
- Lic. Yesmi Mateo Vera Jefe de la Oficina de Logística
- Lic. Víctor García Herboso Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- Bach. Damián Bustamante Valdivia Jefe de la Oficina de Personal.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dra. Milagros Toledo Castillo Representante de Dirección Adjunta
- Lic. Rafael Pineda Gallardo Representante de la OEPE.
- Sra. Patricia Navarro Córdova Representante de la Oficina de Administración.
- Dr. Augusto Mosquera del Águila Representante de DAMOC

Artículo 2º.- Los miembros del Comité de Control Interno del HHV, deberán reunirse las veces que consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones, tendrán voz y voto, debiendo firmar un acta de cada sesión aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos

Artículo 3º.- El Comité de Control Interno del HHV, tiene como funciones fundamentales las siguientes:

- a) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Entidad sobre Control Interno.
- b) Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno en el HHV.
- c) Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
- d) Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Cuadro de Necesidades.
- e) Designar a un representante de cada área el cual se encargara de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Control Interno.
- f) Coordinar con todas las áreas de la entidad sobre los aspectos pertinentes a la implementación del Control Interno.
- g) Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.
- h) Informar a la Dirección General sobre los avances realizados en materia de implementación de Control Interno.
- i) Todas las demás funciones contenidas en la Guía para implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG.

Artículo 4º. La participación del Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Hospital Hermilio Valdizán o su representante será en calidad de veedor.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la pág. Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Patricia R.

Distribución:

OAJ
OEA
INTERESADOS
INFORMATICA
OCI

File : Resoluciones I-2013

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326